

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021 – 00399.

Presentada en debida forma la solicitud de prueba extraprocésal de interrogatorio de parte y comoquiera que cumple con los requisitos previstos en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8:00 am del día 9 del mes de diciembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte a JUAN CARLOS PAREDES LÓPEZ, por cuenta del apoderado de la solicitante EMPRESA CAPITALIZADORA DEL TOLIMA S.A.S. E.S.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al convocado en la forma y términos de los artículos 291 a 293 del CGP y del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En el evento de remitirse la respectiva providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio suministrado, adjúntese los anexos que deban entregarse para el traslado. Con el fin de evitar futuras nulidades, la parte actora deberá implementar los sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos, preferiblemente a través de una compañía de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar al abogado SERGIO ROJAS QUIÑONES, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.123  
Fijado el 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las  
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DQ.

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36cbb6520a4f66a370157b08c1ece8105841e8e0d28849e4ec74ecb1da66e698**

Documento generado en 29/10/2021 03:31:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>